



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 3282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de enero de 2013
No. 8

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EN FORMA TEMPORAL LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO, MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, PARA SUPLIR A LA LICENCIADA LUZ MARIA ANGELICA ALATORRE CARBAJAL, MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO, POR SU AUSENCIA TEMPORAL POR INCAPACIDAD MEDICA Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SUS ACTIVIDADES COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EN FORMA TEMPORAL LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMIREZ, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LA QUINTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, PARA SUPLIR A LA LICENCIADA LUZ MARIA

ANGELICA ALATORRE CARBAJAL, MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, POR SU AUSENCIA TEMPORAL POR INCAPACIDAD MEDICA, HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SUS ACTIVIDADES COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, CON EXCEPCION DE LOS DIAS DEL VEINTIUNO AL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DIAS PARA LOS CUALES SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL DOCTOR EN DERECHO CESAR DE JESUS MOLINA SUAREZ, MAGISTRADO DE LA SEPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, PARA SUPLIR A LA LICENCIADA LUZ MARIA ANGELICA ALATORRE CARBAJAL, MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EN FORMA TEMPORAL LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA, MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, PARA SUPLIR AL LICENCIADO RAFAEL OCHOA MORALES, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, POR SU AUSENCIA DEFINITIVA, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR A LA LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, POR SU AUSENCIA TEMPORAL POR INCAPACIDAD MÉDICA Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SUS ACTIVIDADES COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que, la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 261, de fecha veintitrés de enero de dos mil nueve, aprobó el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa a la Licenciada Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, publicado el mismo día en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" número 15.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta de enero de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, acuerdo publicado en la misma fecha, en la sección séptima del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 20.

IV.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 454 de fecha treinta de julio del año dos mil doce, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, en sustitución del Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libián.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día quince de agosto de dos mil doce, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acuerdo publicado el diecisiete de agosto de dos mil doce, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" número 32.

VI.- Que con fecha nueve de enero de dos mil trece, la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, presentó escrito al Pleno de la Sala Superior, mediante el cual informa sobre su estado de salud, mismo que no le permite realizar sus actividades como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

VII.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EN FORMA TEMPORAL LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR A LA LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA

REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, POR SU AUSENCIA TEMPORAL POR INCAPACIDAD MÉDICA Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SUS ACTIVIDADES COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se determina de manera temporal la adscripción del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que supla a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, por su ausencia temporal por incapacidad médica, sin perjuicio de la atención y desahogo de los asuntos de su actual adscripción, hasta en tanto se reincorpore a sus actividades como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la magistratura que suple en la Sexta Sala Regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior. Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMÍREZ, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LA QUINTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR A LA LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, POR SU AUSENCIA TEMPORAL POR INCAPACIDAD MÉDICA Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SUS ACTIVIDADES COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DÍAS DEL VEINTIUNO AL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DÍAS PARA LOS CUALES SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL DOCTOR EN DERECHO CÉSAR DE JESÚS MOLINA SUÁREZ, MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR A LA LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 261, de fecha veintitrés de enero de dos mil nueve, aprobó el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa a la Licenciada Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, publicado el mismo día en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" número 15.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta de enero de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, acuerdo publicado en la misma fecha, en la sección séptima del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 20.

IV.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Extraordinaria número 02, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diez de julio de dos mil doce, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada Suplente de la Segunda Sala Regional, con sede en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, acuerdo publicado el once de julio del mismo mes y año, en la sección cuarta del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 8.

V.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de fecha siete del mes de octubre del año dos mil cinco, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al Licenciado en Derecho Eduardo

Rafael Velasco Ramírez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, siendo publicado el mismo día en la sección tercera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", número 70.

VI.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 08, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien designar al Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, como Magistrado Supernumerario adscrito a la Quinta Sala Regional, con sede en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, acuerdo publicado el trece de septiembre de dos mil doce, en la sección primera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 51.

VII.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 22, de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve, publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el día once de diciembre del año dos mil nueve, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de 10 años.

VIII.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno de marzo de dos mil once, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado de la Séptima Sala Regional, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado el primero de abril del mismo año, en la sección tercera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 63.

IX.- Que con fecha nueve de enero de dos mil trece, la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, presentó escrito al Pleno de la Sala Superior, mediante el cual informa sobre su estado de salud, mismo que no le permite realizar sus actividades como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

X.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EN FORMA TEMPORAL LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMÍREZ, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LA QUINTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR A LA LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, POR SU AUSENCIA TEMPORAL POR INCAPACIDAD MÉDICA, HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SUS ACTIVIDADES COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DÍAS DEL VEINTIUNO AL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DÍAS PARA LOS CUALES SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL DOCTOR EN DERECHO CÉSAR DE JESÚS MOLINA SUÁREZ, MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR A LA LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se determina de manera temporal la adscripción del Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, Magistrado Supernumerario adscrito a la Quinta Sala Regional, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, para que supla a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, Magistrada de la Segunda Sala Regional, con sede en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por su ausencia temporal por incapacidad médica, sin perjuicio de la atención y desahogo de los asuntos de su actual adscripción, hasta en tanto se reincorpore a sus actividades como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con excepción de los días del veintiuno al veinticinco de enero de dos mil trece, para los cuales se determina la adscripción del Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, Magistrado de la Séptima Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, sin perjuicio de la atención y desahogo de los asuntos de su actual adscripción, para suplir a la Licenciada Luz María Angélica Alatorre Carbajal, Magistrada de la Segunda Sala Regional, con sede en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones los magistrados contarán con el personal jurídico y administrativo asignado a la magistratura que suplen en la Segunda Sala Regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA).**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE, TIENE A

BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO LUIS OCTAVIO MARTÍNEZ QUIJADA, MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR AL LICENCIADO RAFAEL OCHOA MORALES, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, POR SU AUSENCIA DEFINITIVA, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al Licenciado en Derecho Rafael Ochoa Morales, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día diez de julio de dos mil siete, siendo publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil once, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Rafael Ochoa Morales, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado en la sección primera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", número 106 de fecha cinco de diciembre de dos mil once.

IV.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa entre otros, al Licenciado en Derecho Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día treinta del mes de agosto del año dos mil siete, siendo publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 1, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno de enero del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Luis Octavio Martínez Quijada, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acuerdo publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" número 109 el primero de febrero de dos mil doce.

VI.- Que con fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, el Licenciado en Derecho Rafael Ochoa Morales, presentó su renuncia como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

VII.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las

medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EN FORMA TEMPORAL LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO LUIS OCTAVIO MARTÍNEZ QUIJADA, MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR AL LICENCIADO RAFAEL OCHOA MORALES, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, POR SU AUSENCIA DEFINITIVA, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se determina de manera temporal la adscripción del Licenciado en Derecho Luis Octavio Martínez Quijada, Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que supla al Licenciado en Derecho Rafael Ochoa Morales, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, por su ausencia definitiva, sin perjuicio de la atención y desahogo de los asuntos de su actual adscripción, hasta en tanto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado suscribe el nombramiento respectivo.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la magistratura que suple en la Primera Sección de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA)**